

Pedro L. González Uribe (Secretaría)

From: NAIHOMY ALAMO RIVERA <NALAMO@trabajo.pr.gov>
Sent: Friday, July 21, 2023 1:30 PM
To: Secretaria; Pedro L. González Uribe (Secretaría); Javier Gomez Cruz; elois@camara.pr.gov
Cc: ERICK G. SALINAS RAMIREZ; MYRIAM L. COSTA MALARET
Subject: Informe Ley 16-2017
Attachments: Informe Anual Ley 16-2017 Año Fiscal 2022-2023.pdf

Saludos:

Adjunto informe anual del **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos** sobre las querellas por alegadas violaciones a la Ley 16-2017, "Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico", según requerido por el Artículo 6 del estatuto.

Agradecemos se dé por sometido el presente informe en cumplimiento con la Ley 16-2017 y se confirme su recibo.

Cordialmente,

--

Lcda. Naihomy Álamo Rivera
Procuradora del Trabajo
Oficina de la Procuradora del Trabajo

✉ nalamo@trabajo.pr.gov

☎ 787-754-5353 ext. 13514



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El texto y los documentos que acompañan este correo electrónico están destinados sólo para el uso de la persona, personas o entidades mencionadas anteriormente. Si usted no es uno de los destinatarios se le notifica que cualquier divulgación, copia, distribución o si se lleva a cabo cualquier acción en relación con el contenido de este correo electrónico es estrictamente prohibido. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor notificar inmediatamente y devolver el correo electrónico original a la persona que lo envió.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
Secretario | Gabriel Maldonado González

21 de julio de 2023

Sr. Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico
secretaria@senado.pr.gov

Lcdo. Javier Gómez Cruz
Secretario
Cámara de Representantes
jagomez@camara.pr.gov

ASUNTO: INFORME ANUAL DE QUERELLAS SOBRE LEY 16-2017, LEY DE IGUALDAD SALARIAL DE PUERTO RICO

Estimados Secretarios:

Reciban un cordial saludo. El Artículo 6 de la Ley 16-2017, “Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico”, dispone, en lo pertinente, que: “[e]l Secretario [del Trabajo y Recursos Humanos] radicará un informe estadístico anual ante la Asamblea Legislativa en la Secretaría de la Cámara de Representantes y el Senado sobre las querellas presentadas y adjudicadas el 15 de julio de cada año”. 29 LPRA § 256. En cumplimiento con lo anterior, informamos que, durante el **año fiscal 2022-2023**, se presentó **una (1) querella** en la Unidad Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos al amparo del referido estatuto.

Respetuosamente sometido ante las Secretarías del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Cordialmente,

Gabriel Maldonado-González
Secretario
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

